

SAN CARLOS, 26 de diciembre 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0210009

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0210009, presentada por contribuyente DELIA DEL CARMEN PINCHEIRA GUJARDO, Rut N° , de fecha 11/12/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



MARCELO CASTRO BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL

Notificación <u>9</u> Res. Ex. N° <u>0210009</u> ; de fecha <u>26</u> de <u>Diciembre 2018</u> . Que incluye entrega de giros			
<u>LUCIANO</u> <u>6' REZ</u> <u>BOZMAN</u>	<u>14-1</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Maipu</u> <u>680</u> <u>27/12/2018</u> <u>12:35</u>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora

